

DECRETO N°

24 MAYO 2017

TEMUCO,
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|------------|
| Nombre : GERSON CALDERON GONZALEZ | | Rut : | |
| Funciones Específicas : Realizar las siguientes actividades del Convenio Odontológico Sembrando Sonrisas año 2017: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Reunión con los directores y/o encargados de jardines infantiles de JUNJI e INTEGRA para ejecutar la estrategia fluoración. - Evaluación clínica odontológica a un máximo de a lo menos 4.856 niños de entre 2 a 5 años pertenecientes a jardines infantiles de la JUNJI, INTEGRA y/o MINEDUC de la comuna de Temuco. - Indicación de flúor barniz a 4.856 niños que cumplan con los criterios para su aplicación del total de evaluados. - Revisión del procedimiento de fluoración realizado por las higienistas dentales contratadas para estos fines. - Remitir una nómina mensual de niños evaluados con la identificación del nombre, Rut, edad y jardín al que pertenece junto con la ficha clínica y consentimiento informado de cada uno. - Cumplir con lo establecido en el "PROTOCOLO DE CEPILLADO Y APLICACIÓN COMUNITARIA DE BARNIZ DE FLÚOR PARA INTERVENCIÓN EN PÁRVULOS" | | | |
| Monto Total | \$11.518.432.- | | |
| Período desde | 01.04.2017 | Hasta | 31.08.2017 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" | Nombre: Programa Sembrando Sonrisas | |
| Centro Costo | 32.47.00 | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$11.518.432.- (once millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ARGANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

CVE / MSR / CVE / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

1910 | 18.05.2017